Av. Domingo Cueto Nº 120
Jesús María - Lima Perú
T 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 831 -PE-ESSALUD-2012

Lima, 22 de octubre del 2012

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8º de la Ley Nº 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, el artículo 16º de la Ley Nº 27056, dispone que los trabajadores que ingresen a laborar al servicio del Seguro Social de Salud, están sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 252-PE-ESSALUD-2007 de fecha 22 de Marzo del 2007, se deja sin efecto la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Central de Coordinación y Apoyo al Desarrollo de la Gestión y se crea la Oficina de Coordinación Técnica como órgano de apoyo de la Presidencia Ejecutiva, a cargo de un funcionario con nivel Ejecutivo E2;

Que, es necesario designar al funcionario que ejerza las funciones del mencionado cargo de dirección;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43º y 44º del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-97-TR; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley Nº 27056;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a partir de la fecha, a don **VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA,** en el cargo de dirección de Jefe de Oficina III, nivel Ejecutivo 2 de la Oficina de Coordinación Técnica.

2. Autorizar al Gerente Central de Gestión de las Personas de la Oficina General de Administración a suscribir el contrato de trabajo respectivo por el cargo de confianza que conlleva, bajo el régimen laboral de la actividad privada, con don **VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA.**

3. El citado funcionario deberá presentar a la Subgerencia de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27482, Directiva Nº 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la designación, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

22 OCT 2012

MARITZA ATAPOMA CORRALES
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. Nº 026-GG-ESSALUD-201

VIRGINIA RAFFIGO DE PINILLOS
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD

EsSalud

029-2012-0597